

Referencia:	<b>2246/2026</b>	
Procedimiento:	<b>Premio Internacional de Relato Corto "Encarna León" (DGEF)</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Dirección General de Presidencia e Igualdad (ALOPEZ11)</b>		

En el ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023 por el que se aprueba el Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 54, de lunes 31 de julio de 2023.

En virtud de delegación de competencias efectuada por parte de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad en ésta Viceconsejería de Igualdad y Mujer mediante Orden nº 1471 de fecha 30 de octubre de 2023 (BOME n 6118, del viernes 03 de noviembre de 2023).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2246/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

#### **RESOLVER LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:**

#### **XXVI PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEÓN".**

##### **BASES**

**BASE PRIMERA.-** La Viceconsejería de Igualdad y Mujer de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla convoca el **XXVI Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN".**

**BASE SEGUNDA.-** Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras sean inéditas y estén escritas en lengua española. Cada participante solo podrá presentar un relato.

**BASE TERCERA.-** No podrán participar en esta edición quienes hubieran obtenido el primer premio de este certamen en alguna de sus convocatorias o hubieran participado como miembros del jurado en alguna de las dos últimas.

**BASE CUARTA.-** Los relatos pueden tratar cualquier temática que destaque la igualdad de géneros, denuncie la discriminación de la mujer, ponga de relieve su papel en la historia o cualquier campo del conocimiento, así como su aportación a la sociedad actual, en el ámbito social, familiar o educativo.

**BASE QUINTA.-** Se establecen dos formas de participación:

- A través de correo postal; en esta modalidad los trabajos se presentarán mecanografiados a **doble espacio** por una sola cara, **numerados** y en formato DIN A-4 grapado. Los relatos tendrán una **extensión de 8 a 15 folios**. Estarán **escritos en cuerpo de 12 puntos Arial**. Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos:

- a) Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, breve curriculum, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono, móvil y e-mail),
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Autorización a la Ciudad Autónoma para la publicación, reproducción o distribución de las obras presentadas al certamen en el caso de ser elegidas por el Jurado.
- d) Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección: XXVI Premio Internacional de Relato Corto "*Encarna León*". Viceconsejería de Igualdad y Mujer, sita en C/ Querol, nº 7. 52004- Melilla

Mediante correo electrónico remitiendo el relato, con las mismas características especificadas en el apartado anterior, a la dirección: [concursoencarnaleon@melilla.es](mailto:concursoencarnaleon@melilla.es), indicando en el texto del correo la intención de participar en el concurso. Se adjuntarán al correo dos archivos, el primero con el relato participante, en PDF y un segundo archivo con el nombre "Datos del participante" (archivo de texto o PDF), que contenga los apartados a, b y c, solicitados para el correo postal.

**BASE SEXTA.-** El plazo de presentación finalizará el día 31 de octubre del año 2026. Para la recepción de los trabajos presentados por correo postal, se considerará la fecha del matasellos para su validez, aunque la recepción del trabajo llegue en días posteriores.

**BASE SÉPTIMA.-** Se establece un primer premio de 6.000,00 € (SEIS MIL EUROS) y dos accésits de 1.500,00 € (MIL QUINIENTOS EUROS) cada uno.

**BASE OCTAVA.-** La Viceconsejería de Igualdad y Mujer, designará el jurado que percibirá por su labor la retribución que dicha Viceconsejería determine. Su composición se hará pública al emitirse el fallo. Asumirá la secretaría del Jurado, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría Técnica de Presidencia e Igualdad o, funcionario de carrera del subgrupo A1 en quien delegue.

**BASE NOVENA.-** Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

**BASE DÉCIMA.-** La Viceconsejería de Igualdad y Mujer, editará una publicación con los tres relatos premiados y, en su caso, otros finalistas que por su interés sean merecedores de ser publicados.

**BASE UNDÉCIMA.-** El fallo del premio se dará a conocer en un acto público celebrado dentro de las actividades conmemorativas, del **Día Internacional de la Mujer**, 8 de marzo de 2027, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

**BASE DUODÉCIMA.-** La participación en el certamen, implica la total aceptación de las bases.

**BASE DECIMOTERCERA.-** La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga público el fallo del jurado, pudiendo ser retiradas por los interesados en la Viceconsejería de Igualdad y Mujer sita C/ Querol nº 7 de Melilla, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las obras que no fueran reclamadas en dicho plazo serán destruidas.

La Viceconsejera de  
Igualdad y Mujer

12 de febrero de 2026  
C.S.V: 16340723314162537375

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

### **Lo que CERTIFICO**

La Secretaria Técnica de  
Presidencia e Igualdad

12 de febrero de 2026  
C.S.V:16340723314162537375